

DCR. 025/2017 - EXIMICION COOPERADORA HOSPITAL JUAN DOMINGO PERON 5% FONDO BENEFICO DE RIFAS

Publicado el 24 mayo, 2017

...VISTO

La nota presentada por la Asociación Cooperadora del Hospital Municipal General "Presidente Juan Domingo Perón" con fecha 3 de Mayo de 2017; y

...CONSIDERANDO

QUE, por la misma la mencionada asociación, solicita la eximición del 5% correspondiente al Fondo Benéfico de Rifas, de la rifa organizada por la misma;

QUE, corresponde otorgarle el marco legal correspondiente;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º. Exímese a la ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL HOSPITAL GENERAL MUNICIPAL "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERON" el depósito equivalente al 5% del monto total de la RIFA, correspondiente al Fondo Benéfico de Rifas, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 3º de la Ordenanza N° 014/96, Artículo 9º y 10º del Decreto - Ley 9403/79 y su modificatoria Ley 11.349.-

ARTICULO 2º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto a los veinticuatro días del mes de Mayo del año dos mil diecisiete.-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 10 de Mayo de 2017 y girado a las Comisiones de legislación, Interpretación y Acuerdos y Hacienda, Presupuesto y Cuentas.-

-

SALIDAS

El Proyecto fue aprobado por la unanimidad del Honorable Cuerpo en general y en particular en Sesión Ordinaria de fecha 24 de Mayo de 2017.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 30 de Mayo de 2017.-